



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0354**

NEUQUEN, 15 JUN 2016

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1572-M/2016 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 11 de marzo de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, la Secretaría de Servicios Urbanos solicita el pago de la factura tipo B n° 0002-00000116 por \$ 260.000.- (Pesos Doscientos Sesenta Mil ) de la firma **ARCO S.R.L.** correspondientes al servicio de alquiler de retroexcavadora durante los meses de diciembre/2015 y enero/2016, con destino a la limpieza de los canales a cielo abierto que hay en la Ciudad, evitando de esta manera el desborde de los mismos por precipitaciones, como así también por cuestiones de salubridad de la población;

Que el Convenio con el Ejército Argentino, donde contempla la disponibilidad de máquinas viales, se encontraba en trámite;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 634/2016, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo n° 3633;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

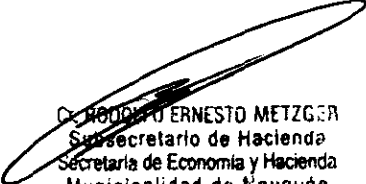
**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Y SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la  
----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0002-00000116

Es copia

fd: Artaza - Molina

  
ROBERTO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

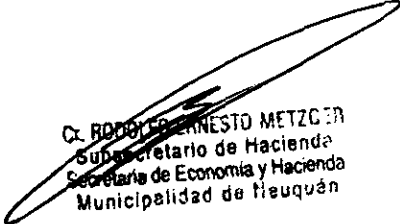
de la firma ARCO S.R.L. por PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000.-) correspondientes al servicio de alquiler de retroexcavadora durante los meses de diciembre/2015 y enero/2016, de acuerdo a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Molina

  
C. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2084  
Fecha 24 / 06 / 2016